

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 75/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de mayo de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Sergio López Sánchez, quien se ostenta como Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	9497

Documentales que se depositaron el dos de mayo del año en curso, en la oficina de correos de la localidad y se recibieron el ocho siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

Informe de la autoridad que emitió las normas impugnadas.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito y anexos del Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, y con fundamento en los artículos 10, fracción II, y 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo de la Entidad.

Delegados, domicilio y ofrecimiento de pruebas. Se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, y ofreciendo como pruebas la instrumental de actuaciones, la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, así como la documental que acompaña y dos discos en formato electrónico (CD) que según su certificación contienen los antecedentes legislativos de las normas impugnadas, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria, así como 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 49, fracción III, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, que establece lo siguiente:

Artículo 49. Son atribuciones de la Presidencia de la Jucopo: (...).

III. Tener la representación Legal del Congreso y delegarla en la persona o personas que considere oportuno; (...).

Traslado. De conformidad con el artículo 10, fracción IV, en relación con el 59 y 66 de la Ley Reglamentaria, lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, queda a disposición de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el informe presentado, el cual puede ser consultado en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa la referida Sección, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración número VI/2022.

Además, dese vista con la versión digitalizada del indicado informe a la Fiscalía General de la República para que, hasta antes del cierre de instrucción, formule el pedimento que le corresponde.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y **electrónicamente a la Fiscalía General de la República.**

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele las versiones digitalizadas del presente acuerdo y la del informe de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación número 3197/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB/MESH. 3

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2024T20:48:52Z / 16/05/2024T14:48:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	62 cf 9a 31 c1 0f 54 0d aa c0 97 d8 8e 43 a3 f3 d2 94 6a 08 a7 23 7d 96 2e 98 58 c9 b5 79 7e 4f 1b 79 80 f1 5e ad b8 1b ae 43 f8 72 72 e5 e4 3d 38 33 10 b3 d2 55 8a ef f1 07 11 2c 8c 8e 28 c8 6d 45 fd 9a cc 65 bc 49 81 e5 9c 5c 22 0d 8d 2c ef 14 71 09 85 3b cd de 64 92 c1 6c 29 14 a7 1a d0 c2 77 d3 94 01 a7 5b ed 78 8f 80 7a 67 5c ae 03 f4 38 31 cf 18 dd e3 ec b2 c5 78 1c 6c 3b 78 95 33 9c 62 29 de 50 1e b5 35 88 53 1e 88 ae 6e 19 48 3d 38 86 1e 7b de 6f 40 ea b7 e4 78 fc 26 2d 4c 41 f4 97 75 3f 20 91 46 c4 47 94 10 05 0e e4 44 e1 5f af 53 5f 27 dd 82 6c f0 01 ab 06 e3 e5 26 ca f9 60 61 cf 32 a3 f2 b1 65 21 56 ff c0 25 4c f8 c3 1a dd ec 4f 45 2a 3a 71 d7 7d 0a 9d c9 2d 7f e1 94 96 d1 52 38 ba 72 35 30 b2 49 00 4a e5 88 a0 6c 6d ea 61 df ba 66 8f 83 45 0e 54			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2024T20:48:53Z / 16/05/2024T14:48:53-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000002cf				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2024T20:48:52Z / 16/05/2024T14:48:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7143249			
	Datos estampillados	B54476FC83D8A0EAB81604EE61436B54F0BB09C1509E6143BA9D56E47C27060C			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2024T02:05:50Z / 15/05/2024T20:05:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	95 20 ef 70 14 ca 59 8d 90 c2 15 a4 3d 1e d4 55 05 ce b7 9a f7 19 06 93 4a c3 ec 2c f5 41 06 db a9 6e ac 20 88 c9 4e 3b 12 a3 63 78 96 99 79 17 a8 45 9f 3e a5 1f 1c 89 e5 da 97 43 cc 3a 91 b1 b4 11 16 69 f0 d9 53 ae dd 88 cf bf 5d 6c 66 58 dd 25 05 10 76 f7 d5 56 f8 0d 6a 92 11 ba 70 1e b9 af ed 53 a4 5b b9 ef a2 94 25 88 03 06 46 09 15 b2 98 50 43 a7 4c 35 d1 98 82 4c 52 8a 78 de 85 ae f9 b0 52 55 b8 44 5c 25 64 ee 6a a5 e0 cc 11 fa 14 27 5f 6b e7 21 ce 3e 66 dc 19 aa 8d 15 73 e9 a9 a9 de 19 7d e6 cb c0 7b 37 1c b3 12 e9 51 f9 0a 2f c6 bc 96 e3 85 10 6a d9 26 6c 5c 3b a1 0e b4 d3 8e dc 64 62 09 be b6 e8 18 82 3e d2 47 f6 47 73 bb d8 b4 2d e8 ad 91 8c 4e 86 12 82 dd 52 bc f6 1d d7 7e 1b cf 7f 9e 06 06 f5 a0 ad 6a 8b aa 81 97 57 b5 3c 61 6c bf fc d0 5a 28 bd			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2024T02:05:54Z / 15/05/2024T20:05:54-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2024T02:05:50Z / 15/05/2024T20:05:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7138769			
	Datos estampillados	719640D4B3BF67D2594BCDFEC9F0158ECF489CBA46B34FA554749F5A6B35F0C1			